1 .

RESOLUCION Nº 91.1.1.1.

392

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de julio de 1991, se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A.";

QUE el ingeniero Ignacio Cevallos Barba, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Iván Vera Jara, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.509 de junio 18 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.593 de agosto 7 de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº ADM-39265 de 27 de septiembre de 1989 y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de 'ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A." por OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000), con lo que asciende a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000) dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de QUINIENTOS SUCRES (S/. 500) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A." - 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de junio de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 74 AGO 1991

DJ.CAE. Diadem.

aria Borja Gallegos

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 162 del Registro Mercantil tomo dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.

REGISTRADOR

Dr. Gustavo Garcia Banderas